



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 20 de enero de 2000 Núm. 15	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	3
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	7
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	3		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se relaciona, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de cuentas bancarias, en la entidad financiera, fechas y cuantías que asimismo se detallan:

Deudor: Álvarez Marques y Garnelo, S.L.
Último domicilio conocido: Carretera Madrid-Coruña, Km. 405, Perandones.

Entidad financiera: Banco de Asturias.
Número de cuenta: 100152984.
Importe: 3.411 pesetas.
Resultado: Embargo parcial.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto, puede formular recurso ordinario en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada.

Ponferrada, 17 de diciembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).
10599 5.875 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Fernando Laiz Barreales, con domicilio en Mansilla de las Mulas, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de agosto de 1999, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-8525-O.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Jesús Manuel Ferrajón Juárez, con domi-

cilio en Lorenzana, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 4 de octubre de 1999, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: LE-4547-W.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra José Ramón González García, con domicilio en Mansilla de las Mulas, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de agosto de 1999, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula LE-3480-AD.

Y, no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si trascurridos ocho días de su publicación el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persone, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto, pueden formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre.

León, 17 de diciembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10535

7.625 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/97/45/09, seguido contra Senen Peláez Díez, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

1.—Finca número 01

Urbana.—Piso vivienda en la Avda. Fernández Ladreda, número 14-3 izda., en la localidad y Ayuntamiento de León, con una superficie construida de ciento trece metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados (113.59 m.²), con una cuota de participación de 1,3800. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 2109, libro 345, folio 137. Es la finca registral 23473/bis. Es objeto de este embargo la mitad indivisa de la finca descrita.

Importe de la tasación: 5.708.195 ptas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre de 1995), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al in-

teresado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 17 de diciembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10536

3.375 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Javier Lobato Encinas, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE 14-01-99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

—Número 516/99, a la empresa Apromi, S.L., con domicilio en calle Junta Vecinal, 4, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento treinta y siete mil doscientas diez pesetas (137.210 ptas.).

—Número 489/99, a la empresa M.^a Luisa Álvarez Rodríguez, con domicilio en Ctra. León-Collanzo, km. 13, Garrafe de Torío (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas veintiséis mil novecientas dieciocho pesetas (226.918 ptas.).

—Número 490/99, a la empresa M.^a Luisa Álvarez Rodríguez, con domicilio en Ctra. León-Collanzo, km. 13, Garrafe de Torío (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatrocientas seis mil ciento setenta y cinco pesetas (406.175 ptas.).

—Número 491/99, a la empresa M.^a Luisa Álvarez Rodríguez, con domicilio en Ctra. León-Collanzo, km. 13, Garrafe de Torío (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatrocientas veintinueve mil novecientas setenta y tres pesetas (421.973 ptas.).

—Número 492/99, a la empresa M.^a Luisa Álvarez Rodríguez, con domicilio en Ctra. León-Collanzo, km. 13, Garrafe de Torío (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas veinticuatro mil trescientas setenta y ocho pesetas (324.378 ptas.).

Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la notificación, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), según redacción dada por la Disposición Adicional 5.^a, dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15.11.97) y artículo 33 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 7 de diciembre de 1999.—Firma (ilegible).

10378

6.750 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04383, C-60-99 V-24/7194

Asunto: Aprovechamiento de agua y autorización de vertido.

Peticionario: mina Escuela Laciana.

DNI o CIF número: G24210981.

Domicilio: 24111 Caboalles de Arriba, Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Manantial y pozo.

Caudal solicitado: 0,17 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "La Bolenga", Caboalles de Arriba.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Uso industrial (Mina-Escuela).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante una captación de un manantial complementándola con el bombeo de un pozo próximo a la boca-mina.

El agua se almacena en un depósito regulador de 100 m.³ de capacidad situado a 100 y 70 m.l. de distancia respectivamente de las captaciones desde donde parte la red de distribución hacia los diferentes puntos de consumo.

Las aguas del proceso industrial se depuran en dos balsas de decantación, adosadas, impermeables y con 70 m.³ de capacidad cada una de ellos.

Las aguas domésticas se tratan en dos (2) conjuntos compactos fosa-filtro. Los efluentes se inyectan en el terreno mediante zanjas filtrantes.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1999.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10309

4.125 ptas.

Oficina Liquidadora de Ponferrada

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones de Ponferrada (León), (Avda. Reyes Católicos, 3, CP 24400, Ponferrada, León).

Hace saber: Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de base y liquidación, practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el anexo unido.

Que por medio del presente edicto a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se requiere a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de diez días para comparecer en esta Oficina Liquidadora, para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos diez días desde la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el Anexo que se une.

Plazos de ingreso: (artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 de R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

Mediante ingreso en la c/c número 3035975104, cuenta restringida de la Oficina Liquidadora de Ponferrada, a través de Caja España, sucursal sita en Avda. de España, de Ponferrada.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, BOE de 1/10/79, y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, BOE de 9 y 10 de septiembre).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Ponferrada, 9 de diciembre de 1999.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.

* * *

ANEXO AL EDICTO DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1999

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

N.º Exped.	N.º Liq.	Interesado	Base	Liquidación
1690/96	2447/99	Díez Tascón, Faustino	858005	5471
2039/96	2468/99	Rodríguez Delgado, Delmiro Agustín	3482293	22144
5700/95	2703/99	López Muradas, José	359162	28302
735/96	2802/99	Chacón Pérez, María José	581164	3922
735/96	2803/99	Chacón Pérez, María José	18020000	139607

IMPUESTO SOBRE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

N.º Exped.	N.º Liq.	Interesado	Base	Liquidación
207/96	3469/99	Quiroga Garnelo, María	2586992	8950
	10304			8.500 ptas.

Administración Local**Ayuntamientos****CACABELOS**

El Pleno de este Ayuntamiento, por acuerdo de 29 de diciembre de 1999, acordó concertar un préstamo con Caja España, Caja de Ahorros, oficina de Cacabelos, con las siguientes características:

-Finalidad: Adquisición de local para ampliación de servicios municipales.

-Importe: 14.000.000 de pesetas.

- Plazo: 10 años.
- Comisión de apertura: 0,30%.
- Intereses: Primer año 3,25%, resto media mensual mibor anual, más 0,23 puntos, sin redondeos y con revisión anual.
- Comisión cancelación: Exenta.
- Intervención: Ante el Secretario del Ayuntamiento.
- Amortización: Cuotas mensuales constantes.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 30 de diciembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 29 de diciembre de 1999, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 8/99.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cacabelos a 3 de enero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

57

1.125 ptas.

TORRE DEL BIERZO

El Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en sesión del Pleno celebrada el día 30 de diciembre de 1999, aprobó, de forma inicial, el proyecto de "Ampliación de los sistemas de abastecimiento de agua en siete núcleos del municipio de Torre del Bierzo, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Julio Nicolás Tahoces, con un presupuesto de ejecución de cincuenta y cuatro millones quinientas mil pesetas, siendo el desglosado como sigue:

	<i>Pesetas</i>
Las Ventas de Albares	18.088.000
Santa Cruz de Montes	9.468.000
San Facundo	13.384.000
La Granja de San Vicente	3.147.000
San Andrés de las Puentes	841.000
Albares de la Ribera	6.508.000
Cerezal de Tremor	3.063.200

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de que los interesados puedan presentar todas aquellas reclamaciones, que conforme a los derechos que les asistan consideren oportunas, tal y como contemplan los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El proyecto se considerará aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Torre del Bierzo, 3 de enero de 2000.-El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

58

813 ptas.

TRABADELO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/99, dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo, 29 de diciembre de 1999.-El Presidente, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

59

344 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de veinte días hábiles para que los interesados puedan presentar la correspondiente solicitud, conforme al modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo, los interesados manifestarán, junto con la solicitud, la no concurrencia de causas de incapacidad o incompatibilidad que determina el artículo 102 de la L.O.P.J. y la no pertenencia a partidos políticos o sindicatos que determina el artículo 23 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Los Barrios de Luna, 20 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

60

438 ptas.

PARAMO DEL SIL

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, el expediente número 1/99, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1999, aprobado por el Pleno en sesión del 30 de diciembre de 1999.

Función	Capítulo	Consignación	Aumento	Total créditos
				Definitivos
1	2	7.110.000	700.000	7.810.000
3	1	8.550.000	900.000	9.450.000
4	2	31.260.000	3.000.000	34.260.000
4	4	11.250.000	1.000.000	12.250.000
5	6	3.000.000	300.000	3.300.000
6	3	650.000	50.000	700.000
Total		61.820.000	5.950.000	67.770.000

Dicha modificación será financiada mediante bajas de crédito de la partida presupuestaria 6.22708 (premio cobranza) por importe de 5.950.000 pesetas.

Contra la modificación se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de 30 días para resolverlas, caso de no presentarse ninguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de otros trámites ni acuerdo.

Paramo del Sil, 31 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

61

781 ptas.

ONZONILLA

Por Transpamar, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de operador de transporte, en paraje El Jano, Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 27 de diciembre de 1999.—Firma (ilegible).

62 1.500 ptas.

VALDEPOLO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se informa que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1999, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2000.

El Presupuesto, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentos complementarios que integran el expediente, se someten a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los interesados, podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al efecto.

Quintana de Rueda, 3 de enero de 2000.—El Primer Teniente de Alcalde, por delegación de firma, Orestes Cembranos Fernández.

63 594 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por Centro Comercial Abella y Fernández, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a venta menor de toda clase de artículos, en avenida Ancares, número 10, Vega de Espinareda, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 20 de diciembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

64 1.875 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se saca a información pública la autorización de uso de suelo no urbanizable solicitada por don Miguel Alonso Villa, para la construcción de una nave para el desarrollo de la actividad de "Centro de almacenamiento y distribución de productos congelados", en las fincas de las parcelas catastrales 771 y 777 del polígono 26 del término municipal de Valverde de la Virgen.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el respectivo expediente queda a disposición del público por un periodo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publi-

cación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo, podrá consultarse la documentación y presentarse alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Valverde de la Virgen, 29 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

65 563 ptas.

CASTROCONTRIGO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, cuyo modelo les será facilitado en las oficinas municipales.

El plazo para presentación de solicitudes será de quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y deberán adjuntar la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrocontrigo, 30 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

66 875 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 134/1999, de 24 de junio, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, este Ayuntamiento ha procedido a la actualización del censo canino y a la formación del libro de registros de perros agresivos.

El expediente completo se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En dicho plazo puede ser examinado en la Secretaría municipal y se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Mansilla de las Mulas, 30 de diciembre de 1999.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

67 375 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

En el marco de las disposiciones contenidas en los artículos 25.2 b) y 142 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se cubren los expedientes de autorización de uso de suelo rústico, que se identificarán a continuación, con una fase de información pública.

Expediente número 141/99, a instancia del señor Manuel Sánchez Vega, para la construcción de un tendejón agrícola, al sitio del paraje Los Cendales, parcela número 8 del polígono 34, de la localidad de Villamor de Orbigo.

Lo que se hace público significando, que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar los expedientes de referencia y, en su caso, presentar las sugerencias, alegaciones, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que se consideren pertinentes.

Santa Marina del Rey, 28 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Alvarez Martínez.

68 2.250 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 30 de diciembre de 1999, el expediente de modificación de créditos 1/1999, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente a efectos de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 30 de diciembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

71 219 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente, por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el acuerdo de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector S-1 de las Normas Subsidiarias Municipales, el expediente queda expuesto al público, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la última inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódicos locales, en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por cualquier persona y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 27 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

86 1.625 ptas.

GARRAFE DE TORÍO

Mo habiéndose formulado reclamación o reparo alguno en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1999, ha sido elevada a definitiva dicha aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

	Estado de ingresos Pesetas	Estado de gastos Pesetas
Capítulo 1º	18.950.000	8.875.000
Capítulo 2º	1.830.000	14.380.000
Capítulo 3º	2.740.000	900.000
Capítulo 4º	15.416.000	50.000
Capítulo 5º	300.000	
Capítulo 6º		21.510.223
Capítulo 7º	8.325.000	
Capítulo 9º		1.845.777
Total	47.561.000	47.561.000

Contra esta aprobación definitiva, los interesados que estén legitimados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo y, conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al Presupuesto indicado:

Personal funcionario:

Plazas	Cargo	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario-Interventor	B	26	Vacante
1	Auxiliar Admón. General	D	18	Propiedad

Personal laboral eventual:

Plazas	Categoría	Destino	Clase
1	Peón	Inst. Deportivas	Contrato a tiempo parcial

Garrafe de Torío, 30 de diciembre de 1999.—El Alcalde, José Estalote Calo.

73 1.125 ptas.

Juntas Vecinales

LA ROBLA

Dña Blanca Rosa Ruiz Campos, como Secretaria de la Junta Vecinal de La Robla.

Certifica: Que en el libro de actas de la Junta Vecinal, figura una referencia de la Junta Extraordinaria, celebrada con fecha 8 de noviembre de 1999, en la que se acordó lo siguiente:

Por unanimidad se adoptó el acuerdo de iniciar expediente administrativo de recuperación de la posesión del camino de dominio público El Molino, en el sitio de Vegarramiales.

Y se faculta al Presidente de esta Junta Vecinal a fin de que comparezca ante las instancias, otorgue poderes, contrate profesionales y realice todas las gestiones necesarias en atención al acuerdo tomado en orden a la tramitación del expediente de recuperación de posesión del camino El Molino.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente en La Robla a 10 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Blanca R. Ruiz.

10715 531 ptas.

VIDANES

La Junta Vecinal de Vidanes, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1999, acordó aprobar inicialmente las siguientes Ordenanzas:

-Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de bienes comunales.

-Ordenanza Reguladora de la utilización de edificios e instalaciones de la Junta Vecinal.

Dichas Ordenanzas se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos y en el local de la Junta Vecinal por espacio de treinta días para que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. De no presentarse reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.º de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vidanes, 20 de diciembre de 1999.—El Presidente de la Junta Vecinal, Francisco Javier Sánchez Burón.

10621 469 ptas.

LA MATA DE CURUEÑO

La Junta Vecinal de La Mata de Curueño, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1999, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas de los Servicios de Suministro de Agua Potable a domicilio y alcantarillado.

Lo que se expone al público por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Mata de Curueño, 13 de diciembre de 1999.—El Presidente, Juan Pérez Ugidos.

* * *

ACUERDO INICIAL

APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y ALCANTARILLADO

Visto el expediente relativo a la aprobación de la nueva Ordenanza Reguladora de las Tasas de los Servicios de Suministro de Agua potable a domicilio y alcantarillado en la localidad de La Mata de Curueño.

Visto también el informe jurídico sobre la procedencia de la aprobación de dicha Ordenanza por la Junta Vecinal, en base a las facultades conferidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 15 a 20 y 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada parcialmente por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

Esta Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes y con el quórum legal previsto en el artículo 47.3 h) de la anteriormente citada Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Acuerda:

1.º—Aprobar la nueva Ordenanza Reguladora de las Tasas de los Servicios de Suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado en la localidad de La Mata de Curueño, tal como se halla redactada.

2.º—Exponer al público dicha Ordenanza, a través de edictos en los lugares de costumbre y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de 30 días hábiles, afectos de posibles reclamaciones.

La Mata de Curueño, 11 de septiembre de 1999.

10569

1.156 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0201909/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 466/1999.

Sobre juicio verbal.

De D/ña. José Víctor Peña Espinel.

Procurador/a Sr/a. María Angeles Geijo Arienza.

Contra D/ña. Andrés Castro Bastos, Manuel Pardo Augusto, Manuel Tejeras Giménez, ITT Ercos, S.A., Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador/a.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 14 de marzo de 2000 a las 10 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, don Manuel Tejeras Giménez cuyo último domicilio lo tuvo en Azadinos, se extiende la presente en León, a 22 de diciembre de 1999.—El Secretario (ilegible).

10782

2.500 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0301967/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 531/1999.

Sobre menor cuantía.

De D/ña. María Eudisia García Álvarez.

Procurador/a Sr/a. Purificación Díez Carrizo.

Contra D/ña. Enrique Santos Robles Freire.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia: El Secretario Judicial, don Francisco de Atilano Barreñada.

En León a 2 de diciembre de 1999.

Con relación al resto de los demandados desconocidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, empláceseles por edictos por término de diez días para comparecer, y una vez comparecidos se acordará librándose los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador de la parte para su diligenciamiento.

Con relación al segundo otrosí de la demanda, procédase a la anotación de la misma en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, librando para ello el correspondiente mandamiento por duplicado que se entregará a la parte para su diligenciamiento.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, cualquier persona física o jurídica que pudiera tener o tuviera algún derecho, respecto de la finca número de parcela catastral 1196804, tanto en condición de herederos, como de adquirentes inter vivos de derechos que le hubieran sido transmitidos por referidos herederos u otros enajenantes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 2 de diciembre de 1999.—El Secretario (ilegible).

10335

5.125 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Cédula de notificación

En los autos de menor cuantía número 359/94, seguidos en ejecución de tasación de costas, a instancias de doña Olvido Pérez Briz, representada por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Antonio Briz Benito, en reclamación de 120.891 pesetas de principal pendiente más otras 75.000 pesetas para costas posteriores sin perjuicio de liquidación, mediante la presente se notifica a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, que se ha decretado el embargo sobre la siguiente finca: Urbana. Finca Décima A.—Local de oficina sito en la primera planta alta del edificio en León, avenida Condesa de Sagasta, número dos, de superficie construida, sin incluir parte proporcional de elementos comunes, de ciento diecinueve metros y setenta y siete decímetros cuadrados y de superficie útil ochenta metros y veintisiete decímetros cuadrados.

León, 13 de diciembre de 1999.—El Secretario Judicial (ilegible).

10425

2.000 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 112/99, seguido en este Juzgado contra Gabriel Ramírez Jiménez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: "Que debo condenar y condeno a don Gabriel Ramírez Jiménez, como autor de una falta ya definida a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 1.000 pesetas (30.000 pesetas), con quince días de responsabilidad personal en caso de impago, al abono de las costas procesales causadas y a que indemnice a Vídeo Club Blockbuster en 15.980 pesetas salvo que devuelva las cintas en buen estado y pague el recargo correspondiente. Que debo absolver y absuelvo a doña María Carmen Crespo Rodríguez".

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Gabriel Ramírez Jiménez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 29 de diciembre de 1999.—El Secretario, José Ramón Albes González.

48

2.250 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0601768/1999.

Procedimiento: Separación contenciosa 565/1999.

Sobre separación contenciosa.

De don Manuel Palomo Martínez.

Procurador/a Sr/a. María del Mar Martínez Gago.

Contra D/ña. Sandra Anias Riveron.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar.

Juzgado de Primera Instancia número seis de León. Resolución que lo acuerda.

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto:

Juicio de separación contenciosa número 565/1999.

Emplazada:

Sandra Anias Riveron.

Objeto:

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Previsión legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

León, 16 de diciembre de 1999.—El Secretario (ilegible).

10577

4.125 ptas.

* * *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos a los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal:

Juicio ejecutivo número 119/98.

Sentencia número 130.

León, 27 de mayo de 1998.

Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 119/98 M, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, y asistido del Letrado don Ramón Fernández Alonso, contra Río Caribe Construcciones, S.L., declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes procesales:

I.—Por el citado Procurador en la representación indicada se formuló demanda ejecutiva contra los demandados referenciados, en reclamación de 5.522.769 pesetas de principal importe de dos pagarés, librados los días 9 de octubre y 1 de noviembre de 1997, por la demandada en favor de Rosan, S.L., endosados por ésta a la actora para su descuento de 2.551.876 pesetas y 2.680.000 pesetas y vencimientos los días 23 de enero y 1 de marzo de 1998 respectivamente, resultando impagados.

Alegó los hechos y fundamentos de derecho en que basaba la demanda y suplicó al Juzgado se admitiera la misma, despachando la ejecución contra los bienes de referidos demandados, por las sumas de principal y costas que se señalan, citarles a juicio y, en su día, dictar sentencia de remate mandando seguir adelante la ejecución con costas al demandado.

II.—Por auto de fecha 26 de marzo de 1998, se despachó la ejecución interesada y requeridos de pago los demandados por no haberlo efectuado, se embargaron bienes de su propiedad que se describen en la correspondiente diligencia, siendo declarados en rebeldía al no haber comparecido pese a estar legalmente citados en los autos, los que se trajeron a la vista para sentencia con la sola convocatoria de la parte ejecutante, que no solicitó la celebración de vista.

III.—En la tramitación se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho.

I.—Subsistiendo íntegramente todos los fundamentos que se han tenido en cuenta en el auto despachando ejecución, tanto respecto al carácter líquido y vencido de la deuda reclamada, como a la naturaleza ejecutiva y carente de defectos extrínsecos de los títulos esgrimidos, procede dictar sentencia de remate de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1473 de la LE.. Civil, mandando seguir adelante la ejecución respecto de la cantidad objeto de reclamación condenando también al demandado al pago de los intereses legales, gastos y costas, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1474 de la Ley citada.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Río Caribe Construcciones, S.L., y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las 5.522.769 pesetas reclamadas de principal, más los intereses legales de esa suma al tipo legal anual desde el vencimiento de los pagarés y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Río Caribe Construcciones, S.L., se expide la presente en la ciudad de León a 22 de diciembre de 1999.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

10735

9.625 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 0601170/1999.

Procedimiento: Cognición 377/1999.

Sobre cognición.

De D/ña. Auxiliar de Suspensión de Vehículos, S.L.

Procurador/a Sr/a. Javier Muñoz Bernuy.

Contra D/ña. Cándido Rodríguez Martínez.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado en demanda de juicio de cognición número 377/99-S, que se tramita en el mismo, a instancia de Auxiliar

de Suspensión de Vehículos, S.L., representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra don Cándido Rodríguez Martínez, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, previéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, 27 de noviembre de 1999.-El Secretario (ilegible).
10121 3.625 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0800551/1999.
Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 259/1999.
Sobre familia. Divorcio contencioso.
De D/ña. Isidoro Menéndez Trascasas.
Procurador/a Sr/a. Javier Muñiz Bernuy.
Contra D/ña. María Gloria Ferreras Celada.
Procurador/a Sr/a.

Edicto notificación de sentencia

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En León a 21 de octubre de 1999. Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso número 259/99, seguidos ante este Juzgado, entre Isidoro Menéndez Trascasas, con Procurador señor Javier Muñiz Bernuy y Letrado señor Jesús Rodríguez García, y como demandada María Gloria Ferreras Celada.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Isidoro Menéndez Trascasas, frente a su esposa María Gloria Ferreras Celada, y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio por ellos formado, celebrado en León el día 26 de julio de 1986.

Sin imposición de costas.

Esta resolución, una vez firme, deberá inscribirse en el Registro Civil correspondiente, debiendo expedirse los oportunos despachos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Gloria Ferreras Celada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

León, 4 de noviembre de 1999.-El Secretario (ilegible).
9270 4.625 ptas.

* * *

Don Carlos Miguélez del Río Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de León.

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, contra Duvita Soriano García, Feycasa, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2113000018011399, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 2000, a las 13 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 2000 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda en la planta cuarta, señalada con la letra B del bloque 5 del conjunto arquitectónico o urbanización residencial "Rey Don Sancho II fase", ubicada en la manzana 9 del polígono 58 de León, con una medida superficial de ciento cuarenta y cinco metros tres decímetros cuadrados (145,03), útiles 100 metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados (100,65), que linda tomando como frente el lindero sur de la urbanización: Frente, vivienda letra A de la misma planta y portal; derecha, desde este frente, caja de escalera y ascensor y vivienda letra C de la misma planta y portal; izquierda y fondo, vuelos sobre zona común.

Consta de salón, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Tiene una cuota de participación en los gastos generales de la urbanización del 0,6194%; en los gastos causados por la zona recreativa, zona verde y piscina del 0,8574% y en los gastos del bloque o portal número 5, del 3,5664%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.709, libro 204, folio 61, finca 13.168.

Tipo de subasta: Diecinueve millones novecientas sesenta y ocho mil ochocientas pesetas (19.968.800 ptas.).

Dado en León, a 10 de enero de 2000.

EL Magistrado-Juez (El Secretario).-El/La Secretario (ilegible).
201 9.250 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 1000824 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 2500001 /1999.

Sobre menor cuantía.

De don Alfredo Martínez Rodríguez, Daniel Velasco Velasco.

Procurador don Pablo Juan Calvo Liste, Pablo Juan Calvo Liste.

Contra don Manuel Pablos Pérez, Avelino Vidal del Río, Apolonia Soto Nicolás.

Procurador/a señor/a.

*Edicto**Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez.—Doña Isabel Valbuena Cuervo.

En León a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Apreciado de oficio el error cometido en resolución de 14 de diciembre al requerir nuevamente a la parte actora según lo acordado en resolución de 3 de noviembre cuando el requerimiento se ordenó practicar con el codemandado Avelino Vidal del Río, se deja sin efecto dicha resolución en tal sentido. Y a la vista de las manifestaciones efectuadas por el mismo en diligencia de 12 de noviembre, desconociendo los domicilios de los herederos cuya relación manifiesta, empláceseles a través de edictos, que se colocarán en los sitios públicos de costumbre, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos por medio de Procurador y Abogado bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, teniendo por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Lo acuerda y firma S.Sª doy fe.

El/La Juez.—El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados herederos de Apolonia Soto Nicolás, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 17 de diciembre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

10666

3.500 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 1002143 /1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 554 /1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Santiago León Cañas, Elpidia López Fernández.

Procurador/a señor/a.

Contra don/doña.

Procurador/a señor/a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Propuesta de providencia del Secretario Judicial: Don Carlos Gutiérrez Lucas.

En León a siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Otorgado el anterior poder apud acta a favor de la Procuradora María José Luelmo Verdú, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y mayor cabida que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Santiago León Cañas y Elpidia López Fernández, entendiéndose con ellos las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder otorgado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y siendo los instantes los actuales poseedores de hecho de la finca y titulares catastrales según la certificación presentada, cítese a doña Esther González-Vélez Bardón, como heredera de doña Consolación Bardón Concellón como persona a la que procede la finca objeto de este expediente y a don Gonzalo Rodríguez Rivera, doña María de los Angeles López Dobón y a don Constantino Fernández Laiz como titulares de los predios colindantes con la citada finca, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de San Andrés del Rabanedo (León) y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para que dentro del término de diez días pue-

dan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y despachos necesarios que serán entregados a la Procuradora instante para que cuide de su cumplimiento y posterior devolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

La finca objeto de este expediente es la siguiente:

“Casa sita en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en la calle Carmen, número 21, antes 17, y que linda: derecha entrando, Gonzalo Rodríguez Ribera; izquierda, María de los Angeles López Dobón; fondo, Constantino Fernández Laiz, y frente, calle de su situación. Tiene una superficie de suelo de 45 m² y construida de 90 m².

Referencia catastral 639321TN8169S0001LX.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, tomo 842, libro 46 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 15, finca registral 3.958, a nombre de doña Consolación Bardón Concellón.”

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se expide la presente en León a 7 de diciembre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

10456

8.375 ptas.

* * *

Menor cuantía 367/99-1.

De Benigna Pardo Tamargo.

Procuradora señora Alonso Cadenas.

Contra Herminio Carcaba Fernández y otro.

Edicto

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario de este Juzgado, hace saber:

Que en autos de referencia se ha dictado, en el día de la fecha, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Vistos por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía, registrados con el número 367/99, siendo partes doña Benigna Pardo Tamargo, como demandante, representada por la Procuradora señora Alonso Cadenas y defendida por el Letrado señor Martínez Matute, contra don Herminio Cárcaba Fernández y Promociones y Construcciones Covadonga, como demandados y declarados en rebeldía, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Estimando como estimo la demanda presentada por la Procuradora señora Alonso Cadenas, en nombre y representación de doña Benigna Pardo Tamargo, debo declarar y declaro la validez y eficacia del contrato de compraventa suscrito en fecha 28 de enero de 1977, condenando a los demandados a que otorguen escritura pública de compraventa a favor de la actora y de su esposo, con condena en costas procesales a los demandados. Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse por escrito ante este juzgado, con expresión de los motivos de la impugnación y designando un domicilio para notificaciones. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Herminio Cárcaba Fernández y Promociones y Construcciones Covadonga, S.A., declarados en rebeldía y cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente que firmo en León a 24 de diciembre de 1999.—El Secretario, Carlos Gutiérrez Lucas.

10781

4.625 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0101218/1998.

Procedimiento: Juicio verbal 111/1998.

Sobre juicio verbal.

De D/ña. Francisco José López Antelo, entidad mercantil Distribuciones Cabada.

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña. Francisco José López Antelo, entidad mercantil Distribuciones Cabada.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 327/99. En la ciudad de Ponferrada, a 30 de noviembre de 1999.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio verbal civil número 111/98, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Distribuciones Cabada, S.A., representada por el Procurador señor Barrio Mato y defendida por la Letrada doña M.ª Esther Gutiérrez Fernández, frente a don Francisco José López Antelo, en rebeldía procesal, sobre reclamación de la cantidad de 44.073 pesetas.

Fallo: Estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Barrio Mato, en representación de la mercantil Distribuciones Cabada, S.A., frente a don Francisco José López Antelo, y en su virtud, debo condenar y condeno a dicho demandado que pague al actor la suma de cuarenta y cuatro mil setenta y tres pesetas (44.073 pesetas), más intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial, así como al pago de las costas procesales derivadas de esta instancia.

Notifíquese esta sentencia, haciendo saber a las partes que frente a la misma no cabe recurso alguno, siendo firme.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado rebelde, don Francisco José López Antelo, se expide la presente en Ponferrada a 15 de diciembre de 1999.—El Secretario (ilegible).

10743

4.625 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0101431 /1998.

Procedimiento: Menor cuantía 438 /1998.

Sobre menor cuantía.

De doña Maximina Alvarez Herrero.

Procurador/a señor/a.

Contra don Belarmino Gavela Alonso.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial: Doña María Rosario Palacios González.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Martínez Carrera, únase a los autos de su razón.

Conforme a lo solicitado, procédase al emplazamiento del demandado don Belarmino Gavela Alonso, por medio de edictos, a fin de que en el plazo de diez días se persone en autos por medio de Abogado y Procurador con el apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía procesal siguiendo el pleito su curso sin hacerle más notificaciones ni citaciones que las que la Ley determine.

Para llevar a cabo lo acordado publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Belarmino Gavela Alonso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 22 de noviembre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

78

4.125 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0100919 /1999.

Procedimiento: Juicio verbal 152 /1999.

Sobre juicio verbal.

De don Francisco Javier López Cornejo, Lisardo Santiago Abad Campelo, Ricardo Vázquez Domínguez La Previsión Española, S.A., de Seguros.

Procurador/a señor/a.

Contra don Francisco Javier López Cornejo, Lisardo Santiago Abad Campelo, Ricardo Vázquez Domínguez, La Previsión Española, S.A., de Seguros.

Procurador/a señor/a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número 340/99. En la ciudad de Ponferrada a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio verbal civil de tráfico seguido en este Juzgado con el número 152/99, a instancia de don Francisco Javier López Cornejo, representado por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado don Juan J. Fernández Rodilla, frente a don Lisardo Santiago Abad Campelo, La Previsión Española, S.A. de Seguros, representados por la Procuradora señora Fra García y defendidos por el Letrado don José Luis Rodríguez Ruza, y contra la mercantil Desmontes Richard, S.L., y don Ricardo Vázquez Domínguez, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de la cantidad de 102.230 pesetas.

Fallo: Estimo la demanda presentada por don Francisco Javier López Cornejo, representado por el Procurador señor Morán Fernández, y frente a don Lisardo Santiago Abad Campelo, la entidad Previsión Española, S.A., de Seguros, representados por la Procuradora señora Fra García, y contra la mercantil Desmontes Richard, S.L., y condeno a que los demandados de forma solidaria, y sin perjuicio de los porcentajes de participación anteriormente señalados a los efectos internos entre los mismos, indemnicen al actor en la suma de ciento dos mil doscientas treinta pesetas (102.230 pesetas), cantidad que devengará el interés legal correspondiente hasta su completo pago, todo ello con imposición de las costas procesales derivadas de esta instancia a la parte demandada, conforme a lo dispuesto en el fundamento jurídico 4º de esta resolución, que doy por reproducido.

Notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 248-4º de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados rebeldes "Desmontes Richard, S.L." y don Ricardo Vázquez Domínguez y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se expide la presente en Ponferrada a 23 de diciembre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

79

6.750 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0201431 /1999.

Procedimiento: Cognición 336 /1999.

Sobre cognición.

De Entidad Mercantil Sánchez Sierra, S.A.

Procurador: don Tadeo Morán Fernández.

Contra Explotaciones Recreativas Jorma, S.L.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial.

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de cognición número 336/99, de los que se hará mérito se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 273/99.

En Ponferrada a dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 336/99, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandada la Entidad Mercantil Sánchez Sierra, S.A., con Procurador don Tadeo Morán Fernández, y de otra como demandada la entidad Explotaciones Recreativas Jorma, S.L., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad y,

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad mercantil Sánchez Sierra, S.A., contra la Entidad mercantil Explotaciones Recreativas Jorma, S.L., en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la referida entidad demandada a que abone a la actora la cantidad de trescientas setenta y cuatro mil setecientas treinta y siete pesetas (374.737), más los intereses legales y las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricados: Magistrado Juez.—Secretario.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 21 de diciembre de 1999.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

80 6.000 ptas.

* * *

Juicio de faltas 45/1999.

Número de identificación único: 24115 2 0200596 /1999.

Procurador/a.

Abogado:

Representado: María Teresa Fernández Gómez.

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria Acctal. del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 45 de 1999, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

"Juicio de faltas 45/99, sentencia número 64/99. En Ponferrada a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por mí Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas número 45/1999, en los que han sido partes como implicados don Gonzalo Méndez Fernández, como denunciante, representado por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, don Gonzalo Méndez Carreiras, como denunciante denunciado, representado por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, don Carlos Lorenzana Fernández y don Agustín Santos Carbajo, asistido éste por el Letrado don Aníbal Fernández Domínguez, como denunciados doña María Teresa Fernández Gómez, como responsable civil subsidiario Mapfre, Allianz Ras y Mutua General de Seguros como responsables civiles directos, asistidos por los Letrados señores Lázaro Fernández Fernández, Aníbal Fernández Domínguez y Eduardo Rodríguez de la Mata, respectivamente, sobre lesiones y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Gonzalo Méndez Carreiras, don Gonzalo Lorenzana Fernández y don Agustín Santos Carbajo, de la falta que se les venía atribuyendo. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Teresa Fernández Gómez, expido y firmo el presente en Ponferrada a 27 de diciembre de 1999.—Firma (ilegible).

10833

6.000 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0301424 /1999.

Procedimiento: Cognición 298 /1999.

Sobre cognición.

De Pinturas Fontecha, S.L.

Procurador: don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Francisco-Javier Ruiz Villar.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición 298/99, seguidos a instancia de Pinturas Fontecha, S.L., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Francisco Javier Ruiz Villar, en ignorado paradero, por el presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda si así le interesa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se le hace asimismo saber que es preceptiva la intervención de Letrado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Francisco Javier Ruiz Villar se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 21 de diciembre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

10834

3.500 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio ejecutivo 195/1999, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Ponferrada a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 195/1999, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante Bronces Iranzo, S.L., representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez y bajo la dirección de la Letrada doña Gema María Guijarro Solera, y de otra como demandada Cadena Armario, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución desahogada contra Cadena Armario, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con importe, hacer íntegro pago a Bronces Iranzo, S.L., de la cantidad de setecientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y seis pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Gloria Castellanos Laiz.

33

4.250 ptas.

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Certifico: Que en los autos de juicio ejecutivo 170/1996, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Ponferrada a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 170/1996, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante Guillermo Baelo Abad, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y bajo la dirección del Letrado don Adolfo Velasco Arias, y de otra como demandados Herederos de José Luis Mañueco López, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra herederos de José Luis Mañueco López, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con importe, hacer íntegro pago a Guillermo Baelo Abad de la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada a 29 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Gloria Castellanos Laiz.

81

4.750 ptas.

VILLABLINO

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de cognición 32/98, seguidos a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don José Antonio Fernández González, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de notificar al demandado don José Antonio Fernández González, actualmente en ignorado paradero, la traba efectuada sobre el vehículo de su propiedad matrícula Renault LE-3080-N.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero expido el presente en Villablino a 16 de diciembre de 1999.—El Juez, Javier García Encinar.—La Secretaria (ilegible).

10628

2.250 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, en providencia de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada en el expediente de dominio número 48/98, seguido ante este Juzgado a instancia de don José García Falagán, representado por el Procurador señor Amez Martínez, a fin de reanudar el tracto sucesivo de dominio que quedó interrumpido de la siguiente finca:

Finca rústica número 122 del polígono 7 de la Zona de Concentración de Destriana de la Valduerna, regadío, al sitio de "Los Molinos", que linda: Norte, camino; Sur, acequia; Este, con la número 121 de Trinidad Valderrey de la Fuente, y Oeste, con la número 123 de Manuel Travesí Pérez (mayor). Tiene una superficie de cuarenta y nueve áreas.

Por el presente se cita a doña Teresa Ariza García y doña Nérida Margarita García Ariza, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar a este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin

de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar en cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.—La Secretaria (ilegible).

10671

2.750 ptas.

NÚMERO UNO DE SAHAGÚN

Número de identificación único: 24139 1 0 100360/1999.

Procedimiento: Cognición 74/1999.

Sobre cognición.

De D/ña. Autoberlín Motor, S.L.

Procurador/a Sr/a. María Victoria de la Red Rojo.

Contra D/ña. Martín Carbajal Alonso.

Procurador/a Sr/a.

Edicto.

Doña Isabel Peña Hernández, Juez de Primera Instancia de la Villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición registrado al número 74/99, a instancia de Autoberlín Motor, S.L., contra Martín Carbajal Alonso, vecino que fue de León, con domicilio en la calle Maestro Nicolás, 8, 2º B, sobre reclamación de ciento noventa y siete mil doscientas pesetas (197.200 ptas.); en cuyo procedimiento, por proveído del día de hoy, se manda emplazar a don Martín Carbajal Alonso, quien en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Alhóndiga, s/n, y se persone en el procedimiento expresado a fin de, conforme establece el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, hacerle entrega de la copia de la demanda y copias de la demanda y copias de documentos presentados con la misma y demás diligencias que dicho precepto determina, apercibiéndole de que, de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio procedente a tal situación.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, señor Carbajal Alonso, expido el presente, dado en la villa de Sahagún a 23 de diciembre de 1999.—Firma (ilegible).

10785

3.750 ptas.

BURGO DE OSMA

(Soria)

Don Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia de El Burgo de Osma (Soria).

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 68/98, seguidos a instancia de Estrusoria, Sociedad Cooperativa, representada por la Procuradora señora Jiménez Sanz, contra Mobisa Mantenimientos, S.L., en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, último domicilio conocido en Ponferrada (León), calle Doctor Marañón, número 9, —entrepanta—, se ha decretado embargo para responder de 2.550.922 pesetas de principal de condena, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas s.p.u.l., del siguiente bien:

Cantidades de las que sea acreedora Mobisa Mantenimientos, S.L., frente a Endesa, S.A., Empresa Nacional de Electricidad, en virtud de los trabajos de mantenimiento que haya prestado, y los que tenga que prestar en virtud de contratos o compromisos ya celebrados o adquiridos, y ello, en cualesquiera de las empresas o centros dependientes de la misma.

Y para su publicación correspondiente y pueda servir de conocimiento de la traba practicada a la demandada expresada, se expide el presente en El Burgo de Osma a 1 de diciembre de 1999.—E/ Andrés Bodega de Val.—La Secretaria (ilegible).

10455

3.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en ejecución 120/98, seguida a instancia de Santiago Angel Vidal Ordás, contra Senén Peláez Diez "Autoescuela Senén", en reclamación de cantidad, por un importe de 1.871.521 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien:

Vivienda sita en León, avenida Fernández Ladreda, número 14, portal derecha, planta 3, puerta izquierda, con una superficie construida de 113.5900 m², inscrita a nombre de Senén Peláez Diez y María Pilar Suárez García, 100% del pleno dominio con carácter presuntamente ganancial, y valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número uno de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, en primera subasta el día 8 de marzo, en segunda subasta el día 5 de abril, y en tercera subasta el día 17 de mayo, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 12.30 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

5.ª—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

8.ª—El presente edicto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dado en León, a 21 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.—Firmado: J.M. Riesco Iglesias.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.
10790 5.875 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 669/99, seguidos a instancia de Carlos Galende Palacios, contra Construcciones Palacios Reyero, S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 8 de febrero, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o auto o bien se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Palacios Reyero, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de enero de 2000.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.
135 2.375 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 585/99, seguidos a instancia de Felicísima Puente Pérez, contra Grupo Aspon C.B. y otros, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 8 de febrero, a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o auto o bien se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Grupo Aspon, C.B. (Comuneros: Alfredo Carrera Castro, José Antonio Rodríguez García, José Luis Martínez Verdura, Víctor Rodríguez Vega), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 23 de diciembre de 1999.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.
136 2.500 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 688/99, seguidos a instancia de Manuel Suárez García, contra Hulleras de Torío, S.L., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 15 de febrero, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o auto o bien se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Torío, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de enero de 2000.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.
195 2.375 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 5/2000, seguidos a instancia de Bautista Gutiérrez Fernández, contra Antracitas de Quiñones, S.A., y otros, en reclamación por enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 15 de febrero, a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o auto o bien se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Quiñones, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de enero de 2000.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.
196 2.375 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Angel Ordás Ordás, Secretario Judicial habilitado del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 835/99, seguidos a instancia de Fernando Fernández Rojo, contra Andrés Calvo, S.A. y otros, sobre invalidez permanente por E.P.

S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 10 de febrero a las 9.38 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Andrés Calvo, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 24 de diciembre de 1999.-Ángel Ordás Ordás.-Firmado y rubricado.

10836

1.875 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Laurentino Rodríguez Domínguez, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 812/99, seguidos a instancia de Fremap, contra Amador Pérez Agúndez y más, sobre prestaciones, A.T., se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación el día 24 de enero, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Rodríguez Peñín, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de enero de 2000.-Firmado: Laurentino Rodríguez Domínguez, sustituto.

174

2.875 ptas.

* * *

Don Laurentino Rodríguez Domínguez, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 827/99, seguidos a instancia de Pilar González Menéndez, contra Hostelería Fidalgo La Copona, S.L., y más, sobre prestación, enf. común, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación el día 26 de enero, a las 9.32 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Hostelería Fidalgo La Copona, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de enero de 2000.-Firmado: Laurentino Rodríguez Domínguez, sustituto.

169

3.000 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 839/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Robledo Álvarez, contra la empresa Construcciones Díez y Fernández, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada Construcciones Díez y Fernández, S.L., al juicio convocado para el día 27 de enero de 2000, a las 10.20 horas de su mañana, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Díez y Fernández, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

137

3.000 ptas.

Don Luis Francisco Martínez Carreño, Secretario Acctal. del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 90/97, ejecución número 54/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Isidro Guerrero Flórez y otro, contra la empresa Vinimusa, S.L., dimanada P. separada de tercería, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en primera subasta el día 24 de marzo del año 2000, en segunda subasta el día 28 de abril siguiente y en tercera subasta el día 26 de mayo de dicho año 2000, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª-Los licitadores deberán depositar previamente al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial.

4.ª-Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta.

5.ª-Los edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Un vehículo marca Audi, modelo A6, 1.8 Turbo, matrícula C-0666-BW, número de bastidor WAUZZZ4BZWNO 33573. Antigüedad 19 de diciembre de 1997. Tasado pericialmente en tres millones ciento cincuenta mil pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 28 de diciembre de 1999.-Luis Francisco Martínez Carreño.

34

5.625 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Martínez Carreño, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 856/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Amadeo López Ramón, contra la empresa Antracitas de Marrón, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la suspensión del juicio señalado para el 2001-2000 y la nueva citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 17 de febrero de 2000 a las 10.10 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Marrón, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Luis Francisco Martínez Carreño.

10804

2.500 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 883/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ovidio Neira Librán, contra la empresa Minas Asociadas, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la que se acuerda citar al juicio convocado para el día 15 de marzo de 2000, a las 10.15 horas de su mañana, a la empresa demandada Minas Asociadas, S.A., al estar la misma en paradero desconocido.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Asociadas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10636

2.875 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 880/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Saludino Magaz García, contra la empresa Carbones Montealegre, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada Carbones Montealegre, S.L., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para asistir al juicio convocado para el día 15 de marzo de 2000, a las 10.10 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones Montealegre, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10634

3.000 ptas.

Anuncios Particulares

Aquagest

Por la presente, Aquagest, promoción técnica y financiera de abastecimientos de agua, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Astorga, hace pública la puesta al cobro de la facturación correspondiente al 4.º trimestre de 1999 de suministro de agua por contador, basura y alcantarillado de Astorga y Valdeviejas.

Se comunica a los interesados que los padrones se encuentran a su disposición en las oficinas del Servicio (calle Cortes Leonesas, 3, bajo).

La apertura del periodo voluntario de cobranza se iniciará el día hábil siguiente al de la presente publicación y se prolongará durante el plazo de dos meses. El cobro se efectuará bien de forma domiciliada o, en su defecto, en las oficinas del Servicio, sitas en la calle Cortes Leonesas, número 3, en horario de 9.00 a 13.30 horas de lunes a viernes, y los jueves de 16.00 a 18.30 horas.

Una vez finalizado el periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

Astorga, 16 de diciembre de 1999.-Fdo.: Jesús M. García del Valle, Jefe de Servicio.

10501

2.250 ptas.

Comunidades de Regantes

RIBERA ALTA DEL PORMA

Por medio del presente, se comunica a todos los partícipes de la Comunidad, que en nuestras oficinas se encuentran expuestos al público durante 15 días, los padrones correspondientes al reparto del año 1999, para oír las oportunas reclamaciones, para su posterior cobranza en las localidades de costumbre del día 1 al 15 del próximo mes de febrero, y en las oficinas de la Comunidad hasta el día 15 de abril en periodo voluntario. Pasado dicho plazo los contribuyentes que no satisfagan sus débitos, quedarán incurso en el recargo de apremio del 20% más costas e intereses producidos.

El precio por Ha. fue fijado en 5.200 pesetas.

Moral del Condado, 22 de diciembre de 1999.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

10827

CASTRILLO DEL CONDADO, SECOS DEL PORMA Y VILLIMER

Por medio del presente, se comunica a todos los partícipes de la Comunidad, que en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno o el vocal de la localidad se encuentran expuestos al público, durante 15 días, los padrones correspondientes al reparto del año 1999, para oír las oportunas reclamaciones, pasado dicho periodo, se comunicará a cada propietario el importe y el plazo de que dispone para ingresar su cuota en la cuenta de la Comunidad, según acuerdo aprobado por la Junta General celebrada el día 12 de diciembre de 1999. Pasado dicho plazo los contribuyentes que no satisfagan sus débitos, quedarán incurso en el recargo de apremio del 20% más costas e intereses producidos.

El precio por Ha. fue fijado, para amortización de dos anualidades de la red de acequias 49.160 pesetas, para canon de C.H.D. 5.700 pesetas y gastos generales 4.900 pesetas.

Total para las Ha. concentradas: 59.760 pesetas.

Total para las Ha. no concentradas: 10.600 pesetas.

Castrillo del Condado, 15 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Comunidad (ilegible).

10827

PRESA LA CESTILLA

Por medio del presente, se comunica a todos los partícipes de la Comunidad, que en el domicilio del Presidente de la Comunidad, se encuentran expuestos al público, durante 15 días, los padrones correspondientes al reparto del año 1999, para oír las oportunas reclamaciones, para posterior cobranza en las localidades de costumbre del 1 al 15 del próximo mes de febrero y en las oficinas del Canal de Arriola en Puente Villarente hasta el 15 de abril en periodo voluntario, según acuerdo aprobado por la Junta General celebrada el día 12 de diciembre de 1999. Pasado dicho plazo los contribuyentes que no satisfagan sus débitos quedarán incurso en el recargo de apremio del 20% más costas e intereses producidos.

El precio por Ha. fue fijado para pago de dos anualidades de canon de C.H.D. 3.730 pesetas, gastos generales las fincas en los términos de Vegas y Villanueva a 3.600 pesetas, y las de los términos de San Cipriano, Villafruela y Moral 1.000 pesetas.

Total Ha. Vegas y Villanueva: 7.330 pesetas.

Total Ha. San Cipriano, Villafruela y Moral: 4.730 pesetas.

Vegas del Condado, 15 de diciembre de 1999.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

10827

7.125 ptas.